



XV. Analizar y proponer actualizaciones en el Cuadro Institucional de Medicamentos, Insumos y Equipo Médico de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con base a las necesidades de las Unidades Hospitalarias;

XVI. Implementar el Sistema de Control Interno establecido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora; y

XVII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Instrumentación de Proyectos

Función Principal 1:	Elaborar, proponer e implementar modelos, programas y proyectos de mejora de los servicios médicos que otorgan los hospitales dependientes de la Secretaría de Salud.
Funciones Básicas 1:	
• Diseñar, proponer y ejecutar proyectos específicos para mejorar la atención médica en unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud. • Consolidar los proyectos y programas prioritarios de la Secretaría de Salud y fortalecer aquellos en desarrollo, así como Identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos programas, planes y proyectos de atención médica de la Secretaría de Salud. • Proponer manuales de organización y procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias. • Coordinar las acciones para lograr la certificación de establecimiento y de personal, así como la acreditación de procesos de atención establecidos en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México.	

Función Principal 2:	Coordinar la elaboración, ejecución y control de los programas operativos y acciones específicas de Atención Ciudadana con relación a la orientación, promoción, recepción de quejas, sugerencias y felicitaciones en la unidad hospitalaria, con la finalidad de promover servicios de calidad y calidez acorde a las normas y políticas establecidas por la Secretaría de Salud.
Funciones Básicas 2:	
• Conducir las acciones de Atención Ciudadana en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud para el logro de los objetivos.	



- Dar Seguimiento y supervisión de los procesos de Atención Ciudadana desde la recepción de solicitudes hasta la resolución de las mismas y a su vez impulsará la mejora de todo el ciclo de la atención ciudadana.
- Coadyuvar en las acciones enfocadas a la satisfacción de derechohabientes o usuarios en materia de calidad por la prestación de servicios.
- Evaluar de manera mensual los informes las atenciones brindadas en las áreas de atención ciudadana y proponer alternativas de solución a las desviaciones detectadas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Específicos y Calidad

Función Principal 1:	Verificar la operación y la aplicación de los programas relacionados con la calidad de los servicios.
-----------------------------	---

Funciones Básicas 1:

- Fomentar la integración de las actividades de investigación con actividades de atención médica de los hospitales, con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los servicios.
- Implementar un modelo conceptual de calidad total, con el fin de ejercer el control sobre los programas de calidad existentes.
- Diseñar programas de mejora continua para la solución de problemas de alto impacto.
- Proponer el diseño e implementación de proyectos prioritarios o de nueva creación de la Secretaría de Salud.

Función Principal 2:	Contribuir a la certificación de establecimiento y de personal, así como la acreditación de procesos de atención, en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 2:

- Proponer diseños y desarrollar proyectos de investigación operativa en salud.
- Desarrollar protocolos de atención médica para los servicios hospitalarios.
- Proponer metodologías y programas de trabajo para la certificación de hospitales de la Secretaría de Salud.
- Recibir, concentrar y analizar la información de los comités técnico-médico hospitalarios.